



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1310/2016

BITÁCORA: 29/DK-0011/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 06 de Mayo de 2016

**GEORGINA ESCAMILLA MUNGUIA
PROLONGACIÓN DOMINGUEZ SN TEPATLAXCO
90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GEORGINA ESCAMILLA MUNGUIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1980 de fecha 05 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación T 29 034 EAM 001 ubicado en PROLONGACION DOMINGUEZ S/N TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	1399	1407	13580752	13580760

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramírez Tenorio Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Presente

RVC/EFP/HCC/DCS
9/1/16



DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

